

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan Sebastián Coloma Palacios, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arcos de la Frontera,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1993 a instancia de Banco Español de Crédito contra don Juan Carrasco Quesada y doña María Auxiliadora Guerrero González, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta la finca hipotecada, publicándose los respectivos edictos de anuncio al efecto en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz», de fecha 9 de agosto de 1994 y «Boletín Oficial del Estado», de 8 de septiembre, habiéndose apreciado en los edictos publicados un error en la fecha de señalamientos de primera y segunda subasta, habiéndose acordado en providencia de esta fecha publicar el presente edicto de oficio para subsanar el defecto apreciado, entendiéndose en consecuencia que la fecha para la primera subasta será la de 23 de noviembre y para la segunda la de 28 de diciembre, ambas de 1994, manteniéndose la anterior publicación en todo su restante contenido.

Dado en Arcos de la Frontera a 4 de octubre de 1994.—El Juez sustituto.—El Secretario.—56.122.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 68/1994, a instancia de «Banesto Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra El Palomar Tu Casa, por proveído de esta fecha se ha acordado adicionar al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo constar que al haberse advertido error en el tipo de subasta de las fincas, finca registral números 11.220 (lote 6) y 11.267 al 11.277 (lotes 53 al 60), ambas inclusive, que sale en precio de subasta en la cantidad de 3.555.000 pesetas cada una de ellas, en vez de la cantidad que aparece en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 30 de julio de 1994.

Y para que así conste, cumpliendo lo ordenado, para unir y adicionar en los edictos de fecha 30 de julio de 1994, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Arrecife a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—58.026-3.

BERGARA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Jueza de Primera Instancia número 3 de los de Bergara,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 242/1994 se sigue a instancia de don Sebastián Aranguren Arrazola expediente para la declaración de fallecimiento de don Fermín Francisco Aranguren Arrazola, natural de Bergara, de ochenta años de edad, quien se ausentó en 1936 cuando se encontraba cumpliendo el servicio militar en el Regimiento de Valladolid, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Bergara a 20 de septiembre de 1994.—La Jueza, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—53.180. y 2.ª 15-10-1994

BILBAO

Edicto

Doña María del Mar Ilundain Minondo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 73/1994, ha declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «Forging, Sociedad Limitada», calle Telesforo Aranzadi, número 4, primero, Bilbao (Vizcaya) y, al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 21 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Sala número 1, planta baja.

Dado en Bilbao a 21 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Ilundain Minondo.—El Secretario.—56.161-3.

CALAMOCHA

Edicto

Doña María Dolores Ferrer Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Calamocha y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 42 de 1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Mariano Alvira Theus, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José y don Vicente Abad Villanta, doña Isabel Pausa Esteban y doña María Rosario Anechina Lucía, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado

el próximo día 11 de noviembre de 1994, y hora de las doce, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de Teruel, número 4267, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento.

En la tercera o posteriores subastas que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado resguardo de la consignación hecha en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el día 5 de diciembre de 1994, a las doce horas para lo que servirá de tipo el 75 por 100, de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Para la tercera subasta se señala el día 30 de diciembre de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y, si no las acepta, no le será admitida la proposición tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio sito en la partida «Cerrada de Blancas» o carretera nacional Sagunto-Burgos, con terreno anexo, de 1.059 metros cuadrados de superficie total, de los que 156 metros cuadrados corresponden a una edificación destinada a taller, 36 metros cuadrados ocupados por una fragua y 534 metros cuadrados correspondientes a nave industrial. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calamocha al tomo 762, libro 53, finca número 5.737, folio 109. Valorada en 25.131.705 pesetas.

2. Era y pajar en la partida «Eras Bajas» o carretera de Navarrete, polígono 9, parcela 264. Inscrita

al tomo 1.078, folio 136, finca número 7.376 del Registro de la Propiedad de Calamocha.

Valorada en 1.900.060 pesetas.

3. Urbana. Sita en calle Montalbán, antes partida «Cerradas Blancas», número 5, segundo derecha, de 95 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita al tomo 762, folio 223, finca número 5.795 del Registro de la Propiedad de Calamocha.

Las fincas descritas se encuentran ubicadas en el término de Calamocha.

Dado en Calamocha a 7 de octubre de 1994.—La Secretaria accidental, María Dolores Ferrer Pérez.—58.030.

GETXO

Edicto

Doña Elsa Pisonero del Pozo Riesgo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getxo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María Félix Plaza Bermejo y don Ricardo Javier Ochoa Aguirre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4766.0000.18.0185.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de diciembre de 1994, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de enero de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Número 13, vivienda izquierda, letra C, del piso cuarto, a la derecha, que tiene un departamento anejo en el ático, llamada por ello dúplex. Mide 134 metros 60 decímetros cuadrados útiles, y linda: Al frente, rellano, caja de escalera y ascensor y vivienda centro; al fondo, a la izquierda; por la izquierda, entrando, zonas verdes y viales, y por la derecha, vivienda centro y zonas verdes y viales. Su departamento anejo en el ático mide 42 metros 6 decímetros cuadrados y tiene una terraza de 13 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: Al suroeste, con departamento para sala de máquinas de los ascensores y departamento anejo de la vivienda derecha del piso cuarto, y por los demás lados, con la cubierta. Le es anejo el trastero número 4 del ala derecha o número 1, en el sótano. Participa con el 5,85 por 100, en la casa número 9 del grupo residencial «El Pinar», en Las Arenas. Inscripción: Tomo 1.293, libro 577 de Guecho, folio 55, finca registral número 36.704, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de los de Bilbao.

B) De una participación de una veintisiete avas parte indivisa del local para garaje, elemento 1, a cuya participación le corresponde la utilización del aparcamiento número 24. Participa la totalidad del sótano, con el 4,35 por 100, en los elementos comunes de la casa número 5, antes bloque 9, del grupo residencial «El Pinar», en Las Arenas-Guecho. Inscripción: Tomo 1.441, libro 671 de Las Arenas, folio 79, finca registral número 35.544-23, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de los de Bilbao.

Tipo de subasta

La descrita bajo la letra A): 36.000.000 de pesetas.

La descrita bajo la letra B): 3.500.000 pesetas.

Dado en Getxo a 19 de septiembre de 1994.—La Jueza, Elsa Pisonero del Pozo Riesgo.—El Secretario.—58.052.

GETXO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getxo, de fecha 19 de septiembre de 1994, dictado en el juicio voluntario de quiebra número 305/1994, de «Fontaneria Romo, Sociedad Limitada», instado por el Procurador señor Allende, en representación de «Fontaneria Romo, Sociedad Limitada», se ha declarado en estado de quiebra a «Fontaneria Romo, Sociedad Limitada», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes a la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al depositario administrador don Alfonso Gómez Bilbao y posteriormente a los señores Síndicos, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Francisco Javier Santamaria Rubio, entregándose nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Getxo a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—56.166-3.

LA BISBAL D'EMPORDA

Edicto

En virtud de lo acordado por su señoría en los autos de juicio ejecutivo número 39/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal d'Empordà (Girona) a instancia de «Banco Natwest March, Sociedad Anónima», contra don Manuel Nieto Nieto, en reclamación de 788.649 pesetas de principal, más 300.000 pesetas

presupuestadas prudencialmente para intereses y costas, se expide el presente edicto adicional al de fecha 13 de julio de 1994, en el que se sacaba a subasta la finca hipotecada número 5.758 del Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.667, folio 16, a fin de rectificar que el tipo de la primera subasta es 5.100.000 pesetas en lugar de 10.200.000 pesetas, tal como consta en dicho edicto.

Asimismo se hace constar que de la referida finca se saca a subasta la mitad indivisa.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 16 de septiembre de 1994.—La Secretaria.—58.001.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Peluño Enguix, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 574/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Francisca Riera Servera, en representación de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Gelabert Payeras, doña Monserrate Soler Pascual y don Sebastián Gelabert Payeras, en reclamación de 27.822.110 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana. Departamento número 2, propiedad constituida por la vivienda letra A de la planta piso primero, situada a la izquierda mirando desde la calle de su situación, del edificio en construcción que tiene su frente a la calle Ronda del Instituto, de Manacor; tiene una superficie construida de 100 metros 44 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 4.132, libro 860, folio 143, finca 54.663.

Valorado en 11.959.397 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 3, propiedad constituida por la vivienda letra B de la planta piso primero, situada a la derecha, mirando desde la calle de su situación, del edificio en construcción que tiene su frente a la calle Ronda del Instituto, de Manacor; tiene una superficie construida de 100 metros 44 decímetros cuadrados, más unos 2 metros 44 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrito al tomo 4.132, libro 860, folio 146, finca 54.665.

Valorado en 11.959.397 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 4, propiedad constituida por la vivienda letra A de la planta piso segundo, situada a la izquierda, mirando desde la calle de su situación, del edificio en construcción que tiene su frente a la calle Ronda del Instituto, de Manacor; tiene una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, más unos 2 metros 44 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrito al tomo 4.132, libro 860, folio 149, finca 54.667.

Valorado en 9.488.322 pesetas.

4. Urbana. Departamento número 5, propiedad constituida por la vivienda letra B de la planta piso segundo, situada a la derecha, mirando desde la calle de su situación, del edificio en construcción que tiene su frente a la calle Ronda del Instituto, de Manacor; tiene una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, más unos 2 metros 44 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrito al tomo 4.132, libro 860, folio 152, finca 54.669.

Valorado en 9.488.322 pesetas.

5. Urbana. Departamento número 6, propiedad constituida por la vivienda letra A de la planta piso tercero, situada a la izquierda mirando desde la calle de su situación, del edificio en construcción que tiene su frente a la calle Ronda del Instituto, de Manacor; tiene una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, más unos 2 metros 44 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrito al tomo 4.132, libro 860, folio 155, finca 54.671.

Valorado en 9.488.322 pesetas.

6. Urbana. Departamento número 7, propiedad constituida por la vivienda letra B de la planta piso tercero, situada a la derecha, mirando desde la calle de su situación, del edificio en construcción que tiene su frente a la calle Ronda del Instituto, de Manacor; tiene una superficie construida de 100 metros 5 decímetros cuadrados, más unos 2 metros 44 decímetros cuadrados de terrazas. Inscrito al tomo 4.132, libro 860, folio 158, finca 54.673.

Valorado en 9.488.322 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 15 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto, y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor, y en la cuenta número 0435/000/18/574/93; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de diciembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero, también a las trece horas.

Dado en Manacor a 29 de julio de 1994.—La Jueza, María Victoria Pelufo Enguix.—El Secretario.—58.014.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria número 329/1994 seguido a instancia de don Javier Solís Rodríguez-Sedano, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Isabel González Hoyos, sobre extravío y/o destrucción de cheques, por medio del presente se hace saber que los cheques bancarios número 4110383-4, librado a favor de la entidad «Mármoles San Pedro, Sociedad Limitada» por importe de 6.669.000 y número 4110384-5, librado a favor de don Ignacio Pérez de Vargas por importe de 642.732 pesetas fueron encargados en la cuenta de don Javier Solís Rodríguez-Sedano en 24 de junio de 1994, fecha de expedición de los mismos. Que ambos cheques fueron retirados de la entidad bancaria por el señor Solís Rodríguez Sedano a fin de poder efectuar determinados pagos.

Que dicho señor los guardó en el interior del bolsillo de su camisa, trasladándose posteriormente a su domicilio. Ya en éste se quitó la camisa y la echó en el cesto de la ropa sucia, sin acordarse que en el interior de la misma se encontraban los cheques. El señor Solís, el día 27 de junio fue a

buscarlos y cuando recordó que los había guardado en la camisa se percató que ésta había sido lavada sin que aparecieran los cheques en el interior del bolsillo. Como consecuencia de los hechos aludidos, el señor Solís supone que los cheques fueron destruidos en la lavadora aunque tampoco puede descartarse que los mismos hayan sido extraviados, por lo que se dirigió a la entidad bancaria emisora de los mismos dando cuenta de su extravío y solicitando que fueran anulados. Dado que el banco emisor le comunicó la imposibilidad de anular dichos cheques se vio en la obligación de presentar la correspondiente denuncia ante la comisaría del Cuerpo Nacional de Policía de Marbella e iniciar la incoación del presente procedimiento, a fin de impedir que los cheques se paguen a tercera persona y simultáneamente para que los mismos sean amortizados mediante su anulación.

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contando desde la fecha de la publicación de este anuncio, expide el presente en Marbella a 20 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario accidental.—55.972.

MOSTOLES

Edicto

Doña Paloma García de Ceca de Benito, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mostoles,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de adopción número 70/1992, seguidos a instancia de Manuel Paz y Paz y Victoria Bone Pina, en adopción de Rocio León Vargas y en fecha 23 de diciembre de 1933, se ha dictado providencia cuyo tenor literal dice así:

Providencia: Magistrada-Jueza señora García de Ceca de Benito.

En Mostoles a 23 de diciembre de 1994.

Visto el anterior informe del Ministerio Fiscal, librese nuevo exhorto al Juzgado de igual clase de Camargo (Cantabria) al objeto de que Consuelo León Vargas manifieste lo que a su derecho con venga sobre la aprobación de la adopción de la menor Rocio León Vargas, significando expresamente a aquella que tal citación tiene por exclusivo objeto ser oída en el expediente de adopción de conformidad con lo establecido en los artículos 177.2, segundo, y 177.3, primero, del Código Civil, por hallarse incurra en causa de privación de la patria potestad debido al incumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 154 del mismo cuerpo legal; advirtiéndose a aquella que comparece en calidad de madre de la menor, condición que resulta de la inscripción de nacimiento de Rocio en el Registro Civil, y notificándole esta resolución con advertencia de los recursos procedentes.

Así lo acuerda y firma su señoría, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Consuelo León Vargas y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Mostoles a 5 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma García de Ceca de Benito.—La Secretaria.—56.338.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernard, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 130/1994 a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha,

contra «Sánchez Infantes, Sociedad Anónima», en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de noviembre, a las once treinta horas de su mañana, por el precio de 1.350.000 pesetas cada una de las plazas de garaje, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 12 de diciembre, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 16 de enero de 1995, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya en clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las personas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogados el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Del edificio sito en Toledo y su avenida de Madrid, número 20, hoy con acceso por la calle de nueva creación, aún sin nombre. Inscritas todas ellas en el tomo 1.067, libro 559.

Finca 1. Plaza de garaje número 1. Inscrita en el folio 40, finca 39.510.

Finca 2. Plaza de garaje número 2. Inscrita en el folio 42, finca 39.511.

Finca 3. Plaza de garaje número 3. Inscrita en el folio 44, finca 39.512.

Finca 4. Plaza de garaje número 4. Inscrita en el folio 46, finca 39.513.

Finca 5. Plaza de garaje número 5. Inscrita en el folio 48, finca 39.514.

Finca 6. Plaza de garaje número 6. Inscrita en el folio 50, finca 39.515.

Finca 7. Plaza de garaje número 7. Inscrita en el folio 52, finca 39.516.

Finca 8. Plaza de garaje número 8. Inscrita en el folio 54, finca 39.517.

Finca 9. Plaza de garaje número 9. Inscrita en el folio 56, finca 39.518.

Finca 10. Plaza de garaje número 10. Inscrita en el folio 58, finca 39.519.

Finca 11. Plaza de garaje número 11. Inscrita en el folio 60, finca 39.520.

Finca 12. Plaza de garaje número 12. Inscrita en el folio 62, finca 39.521.

Finca 13. Plaza de garaje número 13. Inscrita en el folio 64, finca 39.522.

Finca 14. Plaza de garaje número 14. Inscrita en el folio 66, finca 39.523.

Finca 15. Plaza de garaje número 15. Inscrita en el folio 68, finca 39.524.
 Finca 16. Plaza de garaje número 16. Inscrita en el folio 70, finca 39.525.
 Finca 17. Plaza de garaje número 17. Inscrita en el folio 72, finca 39.526.
 Finca 18. Plaza de garaje número 18. Inscrita en el folio 74, finca 39.527.
 Finca 19. Plaza de garaje número 19. Inscrita en el folio 76, finca 39.528.
 Finca 20. Plaza de garaje número 20. Inscrita en el folio 78, finca 39.529.
 Finca 21. Plaza de garaje número 21. Inscrita en el folio 80, finca 39.530.
 Finca 22. Plaza de garaje número 22. Inscrita en el folio 82, finca 39.531.
 Finca 23. Plaza de garaje número 23. Inscrita en el folio 84, finca 39.532.
 Finca 24. Plaza de garaje número 24. Inscrita en el folio 86, finca 39.533.
 Finca 25. Plaza de garaje número 25. Inscrita en el folio 88, finca 39.534.
 Finca 26. Plaza de garaje número 26. Inscrita en el folio 90, finca 39.535.
 Finca 27. Plaza de garaje número 27. Inscrita en el folio 92, finca 39.536.
 Finca 28. Plaza de garaje número 28. Inscrita en el folio 94, finca 39.537.
 Finca 29. Plaza de garaje número 29. Inscrita en el folio 96, finca 39.538.
 Finca 30. Plaza de garaje número 30. Inscrita en el folio 98, finca 39.539.
 Finca 31. Plaza de garaje número 31. Inscrita en el folio 100, finca 39.540.
 Finca 32. Plaza de garaje número 32. Inscrita en el folio 104, finca 39.542.
 Finca 33. Plaza de garaje número 33. Inscrita en el folio 106, finca 39.543.
 Finca 34. Plaza de garaje número 34. Inscrita en el folio 108, finca 39.544.
 Finca 35. Plaza de garaje número 35. Inscrita en el folio 102, finca 39.541.
 Finca 36. Plaza de garaje número 36. Inscrita en el folio 110, finca 39.545.
 Finca 37. Plaza de garaje número 37. Inscrita en el folio 112, finca 39.546.
 Finca 38. Plaza de garaje número 38. Inscrita en el folio 114, finca 39.547.

Finca 39. Plaza de garaje número 39. Inscrita en el folio 116, finca 39.548.
 Finca 40. Plaza de garaje número 40. Inscrita en el folio 118, finca 39.549.
 Finca 41. Plaza de garaje número 41. Inscrita en el folio 120, finca 39.550.
 Finca 42. Plaza de garaje número 42. Inscrita en el folio 122, finca 39.551.
 Finca 43. Plaza de garaje número 43. Inscrita en el folio 124, finca 39.552.
 Finca 44. Plaza de garaje número 44. Inscrita en el folio 126, finca 39.553.
 Finca 45. Plaza de garaje número 45. Inscrita en el folio 128, finca 39.554.
 Finca 46. Plaza de garaje número 46. Inscrita en el folio 130, finca 39.555.
 Finca 47. Plaza de garaje número 47. Inscrita en el folio 132, finca 39.556.
 Finca 48. Plaza de garaje número 48. Inscrita en el folio 134, finca 39.557.
 Finca 49. Plaza de garaje número 49. Inscrita en el folio 136, finca 39.558.
 Finca 50. Plaza de garaje número 50. Inscrita en el folio 138, finca 39.559.
 Finca 51. Plaza de garaje número 51. Inscrita en el folio 140, finca 39.560.
 Finca 52. Plaza de garaje número 52. Inscrita en el folio 142, finca 39.561.
 Finca 53. Plaza de garaje número 53. Inscrita en el folio 144, finca 39.562.
 Finca 54. Plaza de garaje número 54. Inscrita en el folio 146, finca 39.563.
 Finca 55. Plaza de garaje número 55. Inscrita en el folio 148, finca 39.564.
 Finca 56. Plaza de garaje número 56. Inscrita en el folio 150, finca 39.565.
 Finca 57. Plaza de garaje número 57. Inscrita en el folio 152, finca 39.566.
 Finca 58. Plaza de garaje número 58. Inscrita en el folio 154, finca 39.567.
 Finca 59. Plaza de garaje número 59. Inscrita en el folio 156, finca 39.568.
 Finca 61. Plaza de garaje número 61. Inscrita en el folio 160, finca 39.570.
 Finca 62. Plaza de garaje número 62. Inscrita en el folio 162, finca 39.571.
 Finca 63. Plaza de garaje número 63. Inscrita en el folio 164, finca 39.572.

Finca 64. Plaza de garaje número 64. Inscrita en el folio 166, finca 39.573.
 Finca 66. Plaza de garaje número 66. Inscrita en el folio 170, finca 39.575.
 Finca 67. Plaza de garaje número 67. Inscrita en el folio 172, finca 39.576.
 Finca 68. Plaza de garaje número 68. Inscrita en el folio 174, finca 39.577.
 Finca 69. Plaza de garaje número 69. Inscrita en el folio 176, finca 39.578.
 Finca 70. Plaza de garaje número 70. Inscrita en el folio 178, finca 39.579.
 Finca 71. Plaza de garaje número 71. Inscrita en el folio 180, finca 39.580.
 Finca 72. Plaza de garaje número 72. Inscrita en el folio 182, finca 39.581.
 Finca 73. Plaza de garaje número 73. Inscrita en el folio 184, finca 39.582.
 Finca 74. Plaza de garaje número 74. Inscrita en el folio 186, finca 39.583.
 Finca 75. Plaza de garaje número 75. Inscrita en el folio 188, finca 39.584.
 Finca 76. Plaza de garaje número 76. Inscrita en el folio 190, finca 39.585.
 Finca 77. Plaza de garaje número 77. Inscrita en el folio 192, finca 39.586.
 Finca 78. Plaza de garaje número 78. Inscrita en el folio 194, finca 39.587.
 Finca 81. Plaza de garaje número 81. Inscrita en el folio 200, finca 39.590.
 Finca 82. Plaza de garaje número 82. Inscrita en el folio 202, finca 39.591.
 Finca 83. Plaza de garaje número 83. Inscrita en el folio 204, finca 39.592.
 Finca 84. Plaza de garaje número 84. Inscrita en el folio 206, finca 39.593.
 Finca 85. Plaza de garaje número 85. Inscrita en el folio 208, finca 39.594.
 Finca 86. Plaza de garaje número 86. Inscrita en el folio 210, finca 39.595.
 Finca 87. Plaza de garaje número 87. Inscrita en el folio 212, finca 39.596.
 Finca 88. Plaza de garaje número 88. Inscrita en el folio 214, finca 39.597.

Para la descripción material de las fincas se encuentran en este Juzgado los autos a disposición de los licitadores.

Dado en Toledo a 9 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernard.—El Secretario.—58.008.